

La Universidad de Castilla-La Mancha, mediante Acuerdo de 23 de junio de 2008 de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, decidió incorporar una serie de competencias genéricas propias en el diseño de todos los planes de estudio

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 aprobó Acuerdo para la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los Títulos de Grado en la Universidad de Castilla-La Mancha y para el acceso al Master de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria.

En el anexo I del citado Acuerdo se recogen, con carácter general, las entidades, cursos y certificaciones asimilables al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que permiten el reconocimiento del nivel B1. No obstante, se presentan supuestos particulares en los que algunos alumnos acreditan documentalmente estudios de idiomas extranjeros a los que, aún no siéndoles de aplicación directa los procedimientos estipulados en el citado anexo, pueden considerarse de forma favorable teniendo en cuenta la institución y el nivel educativo alcanzado. Tal es el caso de certificaciones expedidas por otras Universidades, o de nuestra propia Universidad, respecto al conocimiento de un idioma extranjero en el nivel B1 o equivalente.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que en el ya mencionado Acuerdo para la Acreditación del Conocimiento de una lengua extranjera de la UCLM, se habilita al Vicerrector con competencias en Ordenación Académica formular las instrucciones que resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del mismo,

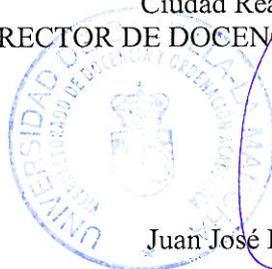
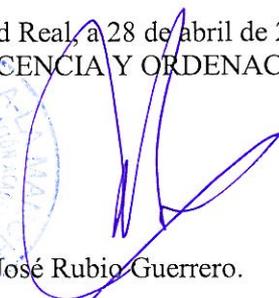
Este VICERRECTORADO, ha dispuesto

Que procede estimar como favorables, a los efectos de reconocimiento del nivel B1 de un idioma extranjero del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, las solicitudes de reconocimiento de aquellos alumnos que acrediten documentalmente haber superado en cualquier Universidad española, incluida la de Castilla-La Mancha, o cualquier Universidad perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, estudios de un idioma extranjero en el nivel B1 o equivalente.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 28 de abril de 2010.

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Juan José Rubio Guerrero.

Sr. Director de la Unidad de Gestión de Alumnos. Rectorado
Sra. Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos del campus de Albacete
Sr. Director de la Unidad de Gestión de Alumnos del campus de Cuenca
Sra. Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos del campus de Toledo